



MINISTERIO DE SALUD

Resolución N° 1187/2013

Bs. As., 16/8/2013

VISTO el Expediente N° 2002-580/13-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 22.127, el Decreto N° 1286 del 9 de septiembre de 2010 y la Resolución Ministerial N° 303 del 10 de abril de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 1286/10 se creó el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, cuyas misiones comprenden entre otras, apoyar la educación y la capacitación en ciencias básicas y disciplinas clínicas para la participación en programas básicos y de investigación clínica y programas relacionados con el cáncer.

Que, por otra parte, mediante la Ley N° 22.127 se estableció el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, fundado en la necesidad de establecer las bases para la integración de un Equipo de Salud, que permitiera, de manera interdisciplinaria, asistir los problemas de salud de la comunidad, atendiendo a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación para la solución de los mismos.

Que también se incluyen dentro de este sistema a las residencias públicas con financiamiento provincial acreditadas por el MINISTERIO DE SALUD.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 303/2008, se aprobó el Reglamento Básico General para el Sistema Nacional de Residencia del Equipo de Salud, el que contiene las condiciones de ingreso y la modalidad de aplicación de las residencias con financiamiento del MINISTERIO DE SALUD.

Que, conforme lo establece el artículo 17° del Reglamento referido, se prevé, como una de las obligaciones técnicas de los residentes, la de realizar rotaciones fuera del establecimiento a partir del tercer año de formación.

Que las residencias públicas de financiamiento provincial contemplan también en sus respectivos reglamentos jurisdiccionales y programas específicos la necesidad de realizar rotaciones para ampliar los conocimientos y competencias en las distintas especialidades.

Que, bajo dicho marco, resulta beneficioso impulsar instrumentos de fortalecimiento y de integración de las políticas de capacitación de recursos humanos en oncología para mejorar la calidad asistencial, así como posibilitar a los residentes mencionados la oportunidad de rotar por servicios de excelencia oncológica.

Que, en tal sentido, resulta conveniente crear el PROGRAMA DE ROTACION DE RESIDENTES DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES ONCOLOGICAS en el ámbito del Instituto Nacional del Cáncer, con el objeto de intervenir en el proceso de formación de los profesionales incorporados al Sistema Nacional de



Residencias del Equipo de Salud o en las residencias públicas con financiamiento provincial acreditadas por el Ministerio de Salud, para capacitar a los residentes en las distintas áreas de la oncología.

Que dicho Programa determinará cada año las especialidades en las que se otorgarán las rotaciones en función de las necesidades y avances, tanto científicos como tecnológicos, que demanden una mayor capacitación de los residentes mencionados.

Que los residentes seleccionados para realizar la rotación percibirán una asignación por parte del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER a modo de beca, la cual no reemplazará las retribuciones establecidas por el Ministerio de Salud o los Ministerios de Salud Provinciales, sino que se otorgará a modo de suplemento para incentivar el desarrollo de las áreas oncológicas mencionadas, por el tiempo que durase la rotación,

Que, asimismo, resulta de vital importancia que cada año se determinen las sedes y la cantidad de rotaciones a otorgarse, siempre respetando las partidas presupuestarias otorgadas para cada ejercicio a tal fin.

Que en el ANEXO I de la presente resolución se acompaña la nómina de especialidades en las que se otorgarán las rotaciones.

Que, a los fines precedentemente expuestos, se realiza la primera convocatoria para la ROTACION DE RESIDENTES DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES ONCOLOGICAS en el marco del nuevo programa.

Que las rotaciones se realizarán de acuerdo a los estándares y requisitos del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud.

Que las postulaciones a las rotaciones serán valoradas por una Comisión Evaluadora, designada "ad hoc" por el Consejo Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, compuesta por integrantes de reconocida trayectoria en el ámbito asistencial hospitalario, quienes determinarán el orden de mérito de los postulantes.

Que en el ANEXO I punto 3 de la presente resolución, se especifica que se entregarán CATORCE (14) rotaciones en oncología de UN (1) mes de duración con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) con más los costos de traslado.

Que los recursos financieros se otorgarán de acuerdo a la suscripción de los respectivos convenios específicos entre los becarios y el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de lo normado por la "Ley de Ministerios, T.O. 1992", modificada por Ley N° 26.338.

Por ello,



EL MINISTRO
DE SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Créase el “PROGRAMA DE ROTACION DE RESIDENTES DE MEDICINA EN ESPECIALIDADES ONCOLOGICAS” en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, con el objeto de intervenir en el proceso de formación de recursos humanos en las distintas áreas de la oncología, para poder contribuir a la disminución de la mortalidad por cáncer en la Argentina.

ARTICULO 2° — La modalidad del Programa de Rotación de Residentes de Medicina en Especialidades Oncológicas se implementará por medio de asignaciones que otorgará el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER a modo de beca, a aquellos residentes seleccionados para realizar las rotaciones. Dichas asignaciones no reemplazarán las retribuciones establecidas por este Ministerio o los Ministerios de Salud Provinciales sino que se otorgarán a modo de suplemento para incentivar el desarrollo de las áreas oncológicas determinadas en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución, por el tiempo que durare la rotación.

ARTICULO 3° — Las cantidad de asignaciones a otorgarse en el año 2013 será de CATORCE (14), en las especialidades determinadas en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 4° — Las rotaciones serán desarrolladas en instituciones de excelencia.

ARTICULO 5° — Apruébanse las bases y condiciones de la Convocatoria de “Rotación de Residentes de Medicina en Especialidades Oncológicas, año 2013” de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 6° — Apruébanse las diversas líneas de capacitación que se encuentran detalladas en los ANEXOS II, III, IV, V, VI, VII y VIII, que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 7° — El otorgamiento efectivo de cada asignación estará sujeto a la suscripción de los respectivos convenios entre el becario y el INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

ARTICULO 8° — El estipendio mensual a percibir por cada becario será de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) y la duración de la rotación será de UN (1) MES, con principio de ejecución a partir del 15 de agosto de 2013 al 14 de agosto de 2014, de acuerdo a las condiciones fijadas en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 9° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será afectado a las partidas específicas del presupuesto vigente, y queda sujeto a limitación en función de la capacidad financiera con que se cuente.

ARTICULO 10. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Dr. JUAN L. MANZUR, Ministro de Salud.

ANEXO I



Bases convocatoria "Programa de Rotación de Residentes de Medicina en Especialidades Oncológicas" Año 2013

El INC abre una nueva línea de capacitación en el marco de las acciones que viene llevando a cabo con el objetivo de intervenir en el Proceso de formación de los recursos humanos en oncología para mejorar la calidad asistencial y contribuir a la disminución de la mortalidad por cáncer en el país.

La finalidad de la Rotación de profesionales de la salud que se encuentren incluidos dentro del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud o en las residencias públicas con financiamiento provincial acreditadas por el Ministerio de Salud de la Nación (Ley Nº 22.127, Resolución Ministerial Nº 303/2008 y los reglamentos jurisdiccionales que norman las residencias provinciales) es acercar a los residentes la oportunidad de rotar por servicios de excelencia con el objetivo de interiorizarse en la realidad oncológica. La metodología de la rotación es a través de la asignación de un estímulo por un período de un (1) mes.

El INC prioriza en este año 2013 la rotación en las siguientes especialidades:

- Oncopediatría,
- Anatomía patológica,
- Cirugía mamaria,
- Cirugía oncológica,
- Cáncer digestivo,
- Cáncer de colon y recto
- Cuidados paliativos.

Tendrán plazo de presentar las postulaciones hasta el 31 de julio de 2013.

1) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Podrán postularse a la rotación aquellos residentes comprendidos del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud o en las residencias públicas con financiamiento provincial acreditadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Condiciones generales para todos los residentes:

- Ser argentino nativo o nacionalizado.
- Fotocopia de D.N.I. (1º y 2º hoja).
- Presentar Nº CUIT/CUIL.
- Copia de título habilitante.
- Matrícula profesional.
- Currículum Vitae firmado en todas sus hojas.
- Fundamentación escrita de su interés en la rotación.
- Contar con nota de aval del director del hospital al cual pertenece para poder realizar la rotación.
- No poseer antecedentes penales y/o sanciones administrativas.

El rotante, una vez seleccionado, deberá presentar la documentación requerida en el Instituto Nacional del Cáncer, Julio Argentino Roca 781, Piso 8º (C1067ABC) personalmente o vía correo postal.

El incumplimiento de alguna de estas condiciones implicará la no consideración de la postulación del rotante.

2) EVALUACION DE LAS SOLICITUDES DE ROTANTES

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión Evaluadora, designada ad hoc por el Consejo Ejecutivo del INC, compuesta por integrantes de reconocida trayectoria en el ámbito de la oncología.

En el caso de requerir información complementaria a la incluida en las presentaciones, la Comisión puede solicitarla a los respectivos participantes.

La beca que quede vacante dentro de los treinta días hábiles de iniciada la ejecución de la misma, será otorgada al siguiente postulante de la convocatoria correspondiente según el orden de mérito establecido.

3) TIPOS DE BECAS, ESTIPENDIO y PERIODO.

Se otorgarán 14 becas (2 por especialidad) para la realización de las rotaciones en las diferentes





especialidades de la oncología de 1 (uno) mes de duración con un estímulo de \$ 3.000.- más el correspondiente traslado a Buenos Aires (en micro o en avión, según el destino).

No cubre gastos de vivienda ni seguro médico. El becario deberá proveérselos de manera particular.

La rotación se llevará a cabo durante el segundo semestre del año.

4) OBLIGACIONES DEL ROTANTE

El rotante deberá cumplir el plan de capacitación y asistencia según las exigencias específicas de la institución hospitalaria en la cual se inserte, la cual debe ser certificada por el Director del hospital o Jefe de servicio donde estén desarrollando sus actividades y remitidas al Instituto Nacional del Cáncer oportunamente.

Al término de la rotación, deberán presentar un Informe Final en el que se consignen las actividades desarrolladas y el nivel de cumplimiento de capacitación de acuerdo al contenido previsto.

El informe debe ser avalado por el Director del Hospital o Jefe de Servicio donde el rotante desarrolló su rotación.

El rotante además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar comprendido en el Sistema Nacional de Residencia del Equipo de Salud o en las residencias públicas con financiamiento provincial acreditadas por el Ministerio de Salud de la Nación.
- Pertenecer a un servicio de salud del hospital público.
- Presentar comprobante de seguro de responsabilidad civil (mala praxis) con validez de aplicación en el ámbito donde se desempeñe el becario.
- Presentar comprobante de seguro de accidentes personales en el ámbito laboral con validez de aplicación en la jurisdicción donde se desempeñe el becario.
- Matriculación profesional válida para el ámbito de jurisdicción correspondiente.
- Suscribir la firma de un convenio de adhesión obligatoria.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del rotante será causal de suspensión inmediata de la beca-estímulo y dará lugar a las acciones administrativas y legales correspondientes. Asimismo podrá originar la inhabilitación para la postulación a otra beca del Instituto Nacional del Cáncer.

ANEXO II

Rotación para residentes de medicina en Cáncer digestivo.

Fundamentación:

Los tumores digestivos representan una causa importante de morbimortalidad en la población de ambos sexos. En los últimos años se han registrado muchos adelantos importantes en los procedimientos de detección temprana, de diagnóstico y de tratamiento.

A la vez, enfrentamos una creciente complejidad en el manejo de estos tumores. El continuo mejoramiento y la sofisticación de los métodos de imágenes, el refinamiento de algunas técnicas quirúrgicas, la mayor jerarquización de ciertos hallazgos patológicos, la inclusión de la biología molecular en la práctica clínica, los cambios en muchos abordajes terapéuticos clásicos, los avances tecnológicos para la administración de radioterapia, las nuevas drogas antitumorales y las nuevas modalidades combinadas, las nuevas complicaciones y las secuelas de los modernos tratamientos, la disponibilidad inequitativa de estos avances, la calidad dispar en los estudios o en los tratamientos, la fragmentación del cuidado y la falta de una historia clínica común a todos los especialistas involucrados, son algunos de los factores que hacen que el cuidado de los pacientes con tumores digestivos sea una actividad cada vez más compleja.

Muchos de los nuevos programas terapéuticos permiten: a) mayores tasas de curación, b) el rescate quirúrgico de algunos pacientes que antes sólo recibían tratamientos paliativos, c) la preservación de algunos órganos comprometidos por tumores (en los cánceres de ano, esófago y recto, en los linfomas gastrointestinales, en los tumores del estroma gastrointestinal), d) la disponibilidad de nuevas maniobras



paliativas y e) nuevos estímulos para el desarrollo explosivo de la investigación clínica en el área. Todo esto hace que los médicos a cargo del manejo de estas personas se vean enfrentados a nuevas demandas y a nuevos desafíos.

Para responder a esas nuevas complejidades y a esas nuevas demandas se requiere, cada vez más, un entrenamiento específico. Este deberá orientarse al conocimiento de los nuevos estándares, la adquisición de experiencia para una visión multidisciplinaria, la toma de contacto con los tratamientos novedosos y la capacidad para reconocer los casos en los que es necesario realizar la derivación a un centro asistencial de mayor complejidad.

El INC considera que, en el marco de las acciones iniciales de prevención y control del cáncer colorrectal, es esencial aumentar la capacitación de los recursos humanos en el medio público. Por ello, promueve la implementación de una beca de oncología digestiva en un centro de referencia especializado como el Hospital Udaondo.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a la oncología digestiva a fin de que el residente pueda observar la realidad de la especialidad con una visión interdisciplinaria.

Específicos:

- Conocer el manejo estándar de los tumores del tracto gastrointestinal.
- Observar la presentación de casos en un Comité de Tumores.
- Adquirir entrenamiento en la comunicación médico-paciente sobre el diagnóstico, el pronóstico y las posibles estrategias terapéuticas en los pacientes con tumores digestivos.
- Adquirir habilidades para la comunicación interdisciplinaria.
- Desarrollar una lectura crítica y sistemática de la literatura médica.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3º o 4º año de la especialidad en clínica médica.
- Fundamentación escrita de su postulación.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La rotación no contempla la realización de guardias.

Actividades:

- Concurrencia a los Consultorios Externos de la Sección Oncología del Hospital.
- Participación en el Comité de Tumores General, con preparación de casos.
- Participación en el Comité de Cáncer de Recto, con preparación de casos.
- Participación en la reunión de discusión de casos de patología tumoral hepato-bilio-pancrática.
- Participación en la reunión de discusión de casos de patología esófago-gástrica.
- Asistencia al Ateneo Central del Hospital cuando se presenten temas relacionados con oncología digestiva.
- Seguimiento de los pacientes de Consultorios Externos o de Sala de Internación, a través de su estudio por todas las especialidades intervinientes, con énfasis en una profunda discusión con los especialistas de Patología e Imágenes.
- Participación en la asistencia y en la discusión de casos del Grupo de Trabajo de Cuidados Paliativos, especialmente en los pacientes en seguimiento personalizado.

Sede:

- Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo". Av. Caseros 2061, C.A.B.A.

ANEXO III



Rotación para residentes de medicina en Anatomía Patológica

Fundamentación:

Con el advenimiento de las nuevas tecnologías, el patólogo juega hoy más que nunca un rol importantísimo dentro del equipo oncológico. Necesita estar actualizado, entre otras cosas, en el manejo de las punciones citológicas, interpretación de las técnicas de Inmunohistoquímica, interpretación de los nuevos estudios de factores pronósticos y biología molecular.

No son muchos los laboratorios de Patología de nuestro país que cuentan con la complejidad necesaria como para formar en estos temas a los residentes que anualmente terminan su residencia.

Así es que estos nuevos patólogos arriban a los servicios hospitalarios sin haber visto y sin conocer algunas técnicas que hoy en día son de uso obligatorio para el diagnóstico de la mayoría de las neoplasias malignas.

La patología se ha complejizado en modo tal, que resulta absolutamente necesario que la nueva generación de patólogos reciba un entrenamiento intensivo en todos los temas que no tuvo a su alcance en su Hospital de origen.

Resulta de suma importancia que los patólogos de los actuales y futuros equipos oncológicos del país reciban este entrenamiento para mejorar su nivel que, sin lugar a dudas redundará en mejores diagnósticos y atención de los pacientes de nuestro país.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a los residentes en patología en temas prioritarios en el desempeño de equipos oncológicos.

Específicos:

- Aproximarse en la realización de los informes con los nuevos protocolos diagnósticos sobre todo en tumores de mama y colon.
- Ejercitarse en la utilización de las técnicas de inmunohistoquímica, el manejo de los sistemas automatizados, interpretación de los preparados y evaluación.
- Observar su utilización en neoplasias mamarias para conseguir el manejo rutinario de los factores pronósticos y biología molecular.

Requisitos para postular a la beca:

- Residentes de medicina de 3° o 4° año de la especialidad en anatomía patológica.
- Fundamentación escrita de su postulación.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La beca de capacitación no contempla la realización de guardias.

El becario participará en forma integrada con las tareas de los médicos residentes, en todos sus deberes y obligaciones, tanto en el Servicio de Patología como en el quirófano para la realización de las biopsias intraoperatorias y en la Sala de Imágenes junto a los médicos intervencionistas para el control del material de las punciones.

Sedes de formación:

- Hospital Italiano. Juan D. Perón 4190, Capital Federal.
- CEMIC. Av. E. Galván 4102, Capital Federal.
- Instituto Angel H. Roffo. Av. San Martín 5481, Capital Federal.

Sedes de Rotaciones (en el caso de evaluar sea necesario):

Hospital Ramos Mejía.

Hospital Posadas.

Hospital Fernández.





Hospital Marie Curie.
Hospital Udaondo.
- Academia Nacional de Medicina.
- Sanatorio Mater Dei.

ANEXO IV

Rotación para residentes de medicina en cáncer de colon y recto

Fundamentación:

El notable desarrollo logrado por las distintas especialidades médicas en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades malignas, producto del avance en el conocimiento asociado al avasallante progreso tecnológico, ha llevado a la necesidad de implementar sistemas de enseñanza que posibiliten en poco tiempo adiestrar adecuadamente al médico para su aplicación.

La Coloproctología no ha escapado a esta necesidad.

Las becas de perfeccionamiento tienen por objetivo la formación integral del profesional que habrá de dedicarse al estudio y tratamiento del cáncer colorrectal.

Constituyen un sistema de formación post-básica, que requiere de un adiestramiento previo del postulante en áreas tanto clínicas como quirúrgicas y prepara al aspirante para el manejo de la totalidad de los elementos de prevención, diagnóstico tratamiento y rehabilitación.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación para que el residente pueda observar el estudio y tratamiento del cáncer colorrectal.

Específicos:

- Conocer las bases genéticas en la etiología del cáncer colorrectal.
- Adquirir entrenamiento en la presentación de casos en un Comité de Tumores.
- Capacitarse en seguimiento y controles luego del tratamiento quirúrgico con intento curativo.
- Conocer los métodos complementarios de seguimiento (laboratorio, imágenes).

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3° o 4° año de las siguientes especialidades: cirugía general, gastroenterología, patología.
- Fundamentación escrita de su postulación.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La rotación no contempla la realización de guardias.

Actividades:

Participación del rotante en las actividades asistenciales, docentes y académicas de los Servicios a los que es asignado, con otorgamiento de responsabilidades progresivamente crecientes bajo la supervisión de personal entrenado.

Participación en estudios endoscópicos, ateneos de sala, consultorio, rotaciones, ateneos clínicos.

Sede:

- Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo". Av. Caseros 2061, C.A.B.A.
- Centro Privado de Cirugía y Coloproctología. Av. Santa Fe 1589 1° piso, C.A.B.A.

ANEXO V

Rotación para residentes de medicina en Cirugía Mamaria

Fundamentación



El éxito de un programa de tamizaje depende, en gran medida, de la disponibilidad de personal capacitado dedicado a la evaluación e implementación de un servicio eficiente y de alta calidad.

La necesidad de formación es de máxima importancia para los profesionales que participan en el continuo de cuidado del cáncer de mama.

El manejo de las pacientes que llegan a cirugía procedentes de un programa de tamizaje sólo podrán estar a cargo de mastólogos, cirujanos y ginecólogos que hayan realizado una formación específica y cuenten con conocimientos especializados necesarios para poder ser considerados especialistas en cirugía de la mama. Es obligatoria la formación continua, ya que una sub-especialización garantiza una mejor calidad del tratamiento en lo que respecta al control locorregional, resultados estéticos y supervivencia.

Objetivos

General:

- Aproximarse a los conocimientos teórico-prácticos inherentes al manejo clínico y quirúrgico del cáncer de mama.

Específicos:

- Contar con experiencia directa en las diferentes técnicas quirúrgicas para el tratamiento de lesiones benignas y malignas y un conocimiento detallado de las indicaciones, contraindicaciones y las complicaciones de cada técnica.
- Contar con un conocimiento básico de la reconstrucción mamaria y los principios de la cirugía oncológica.
- Manejo de opciones terapéuticas adyuvantes y neo adyuvantes (radioterapia, hormonoterapia, quimioterapia, terapia molecular y otras).
- Manejo de cuidados pre y post-operatorios.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3 o 4 año de las siguientes especialidades: ginecología y cirugía general.
- Fundamentación escrita de su postulación.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La rotación no contempla la realización de guardias.

Contenidos:

- Imágenes de la mama: mamografía, ecografía, resonancia magnética, técnicas de localización.
- Correlación radiopatológica de las lesiones benignas y malignas.
- Aproximación a la clasificación y manejo del cáncer de la mama invasivo e in situ.
- Aproximación a la clasificación y manejo de la enfermedad benigna de la mama.
- Manejo de la enfermedad de la mama detectada mediante tamizaje.
- Radioterapia en el cáncer de mama.
- Observación del uso de la quimioterapia y de la terapia hormonal preoperatoria y neoadyuvante para el cáncer de mama.
- Cáncer de mama hereditario y asesoramiento genético.
- Epidemiología y principios del tamizaje del cáncer de mama.
- Participación en las sesiones multidisciplinarias para el manejo pre y postoperatorio de los casos.

Sedes:

- Hospital Italiano de Buenos Aires. J. D. Perón 4190, Capital Federal.
- Instituto Alexander Fleming. Crámer 1180, Capital Federal.

ANEXO VI



Rotación para residentes de cirujanos en Cirugía oncológica general

Fundamentación:

La cirugía oncológica es una especialidad definida, que debe ser desarrollada dentro de un ámbito institucional multidisciplinario. El Instituto Nacional del Cáncer reconoce la necesidad de capacitar cirujanos a fin de poder llevar adelante los tratamientos de las enfermedades prevalentes y definir adecuadamente criterios de derivación a instituciones de referencia de la especialidad.

En su entrenamiento el cirujano debe acceder no sólo al quirófano sino a la actividad de consultorio y a las reuniones interdisciplinarias donde se discuten las mejores soluciones posibles para los casos problema.

La cirugía oncológica requiere condiciones de paciencia y disponibilidad horaria para realizar procedimientos complejos y a veces tediosos. Asimismo, buena disposición para la adquisición continuada de conocimientos teóricos que permitan ofrecer las mejores opciones actualizadas a los pacientes.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a los médicos cirujanos en la especialidad oncológica a fin de que el residente pueda observar la realidad particular del paciente oncológico.

Específicos:

- Formar médicos idóneos y responsables para un correcto seguimiento a corto, mediano y largo plazo.
- Observar las diversas técnicas quirúrgicas oncológicas.
- Entender el enfoque multidisciplinario del enfermo oncológico.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3º o 4º año de la especialidad en cirugía general.
- Fundamentación escrita de su postulación.

Contenidos:

1. Evaluación clínico-quirúrgica del paciente con cáncer.
2. Elaboración de estrategias quirúrgicas con criterio curativo y paliativo.
3. Aproximación del manejo quirúrgico de tumores digestivos.
4. Aproximación del manejo quirúrgico de los tumores retroperitoneales.
5. Aproximación del manejo quirúrgico de los tumores de partes blandas.
6. Integración de la cirugía en la estrategia de tratamiento oncológico.
7. Reconocimiento de las indicaciones que por limitaciones propias, o del medio, se beneficien derivándolos a centros de mayor complejidad.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La beca no contempla la realización de guardias.

Sede:

- Instituto Alexander Fleming, sito en Crámer 1180, Capital Federal.
- Instituto de Oncología Angel H. Roffo, sito en Av. San Martín 5481, Capital Federal.

ANEXO VII

Rotación para residentes de medicina en Cuidados Paliativos

Fundamentación:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) los Cuidados Paliativos (CP) son un modelo asistencial que mejora la calidad de vida de los pacientes con enfermedades potencialmente letales, y la de sus familias. Se basa en la prevención y el control del sufrimiento con la identificación precoz,



evaluación y tratamiento adecuado del dolor y otros problemas físicos, psico-sociales y existenciales.

Los objetivos fundamentales de los CP son mejorar calidad de vida del enfermo y brindar soporte al entorno afectivo durante cualquier momento de evolución de patologías oncológicas; siendo un aspecto muy importante el optimizar las condiciones de final de vida y la preparación para el duelo en aquellas personas que viven la etapa más avanzada de sus enfermedades.

Deben ser referidos a los equipos especializados de CP, los pacientes que tengan síntomas que no pueden ser aliviados por el equipo tratante de base.

Los cuidados paliativos son particularmente importantes en las regiones menos desarrolladas donde una gran proporción de pacientes de cáncer son diagnosticados en fases avanzadas.

La evolución del CP en la Argentina, en últimos 20 años ha sido muy importante con el desarrollo de aproximadamente 100 equipos interdisciplinarios de diversa conformación; sin embargo se estima que en nuestro país menos del 1% de los pacientes que lo necesitan tienen acceso a este modelo asistencial.

Existe una gran necesidad de capacitación específica en el país ya que en el pregrado universitario no está incluida de manera sistemática y las oportunidades de formación de postgrado continúan siendo escasas, particularmente aquellas con una alta actividad de capacitación en terreno.

Asistir correctamente a pacientes con sufrimiento por patologías oncológicas y a su familia, requiere actitudes, conocimientos y habilidades específicas. La falta de formación es una causa importante de asistencia sub-óptima y de síndrome de burn out en los profesionales que atienden estos pacientes.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a los cuidados paliativos a fin de que el residente pueda observar la realidad de la especialidad.

Específicos:

- Realizar un correcto diagnóstico de situación de los problemas, necesidades, y demandas del paciente y la familia (Unidad de tratamiento= UT).

- Describir los criterios de asistencia ambulatoria, seguimiento telefónico, hospital de día, domicilio e internación general y/o específica en Cuidados Paliativos.

- Identificar necesidades físicas, psicológicas, sociales y espirituales del paciente y su familia o entorno significativo.

- Conocer los distintos opioides y sus efectos secundarios.

- Brindar información esclarecedora sobre mitos y prejuicios en la utilización de morfina y otros opioides.

- Comenzar a detectar las situaciones de crisis más frecuentes en el área psicoemocional (trastornos de adaptación, delirio, depresión, trastornos cognitivos, ansiedad, etc.) y elaborar estrategias de manejo en equipo interdisciplinario.

- Reconocer, evaluar y dar soporte a pacientes y familias de distintas culturas y niveles socioeconómicos.

- Conocer y respetar los derechos de los pacientes con enfermedades limitantes de la vida.

- Promover la discusión fundamentada sobre dilemas éticos con la UT y los demás miembros del equipo de salud.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3 o 4 año de las siguientes especialidades: clínica médica, medicina familiar y general, oncología y/o geriatría.

- Fundamentación escrita de su postulación.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La beca no contempla la realización de guardias.

Sedes:





- Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”, perteneciente a la Universidad de Buenos Aires, sito en Av. San Martín 5481, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.
- Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”, sito en Ruta 24 km. 23,500, Cuartel V, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.
- Hospital de Gastroenterología B. Udaondo, sito en Av. Caseros 2061, Capital Federal.
- Hospital de Agudos Tornú, Av. Malvinas 3002, Capital Federal.
- Hospital Municipal Prof. B. Houssay, sito en H. Yrigoyen 1757, Vicente López, Buenos Aires.
- Hospital “Bouquet Roldan”, sito en Teodoro Planes 1915, Neuquén, Provincia de Neuquén.

ANEXO VIII

Rotación para residentes de medicina en Oncopediatría.

Fundamentación:

La Hemato-Oncología Pediátrica (HOP) constituye una especialidad primordial e indispensable para el desempeño de la práctica pediátrica general. La Hemato-Oncología es una de las ramas de la medicina que más ha evolucionado en los últimos años debido al avance de los conocimientos de la biología celular y molecular. La HOP surge como un área nueva e independiente de la Hematología y Oncología del adulto, de la cual la diferencia no solamente es el sujeto motivo de estudio, sino la epidemiología, clínica, tratamiento y pronóstico de las patologías que aborda, la complejidad de los estudios, así como la intensidad de los tratamientos en el caso de patología oncológica ha transformado a la HOP en una de las disciplinas de reciente demanda, fundamentalmente en Centros u Hospitales de alta complejidad, en los cuales no se concebiría la ausencia de una Unidad de HOP.

La especialidad se ha tornado más compleja, requiriendo un mayor entrenamiento para enfrentar estos nuevos desafíos, que requiere una base teórica y de conocimiento práctico.

La formación de recursos humanos en esta área resulta de suma importancia, dentro de este marco el perfeccionamiento de recurso que ya se encuentra trabajando en Servicios de Hemato-oncología es vital, ya que esto mejoraría sustancialmente la calidad de la atención del paciente.

Objetivos:

General:

- Acercar una aproximación a la oncopediatría a fin de que el residente pueda observar la realidad de la especialidad.

Específicos:

- Fomentar profesionales de la salud capaces de utilizar adecuadamente los diferentes procesos diagnósticos y recursos de salud que se disponen en la realidad de la oncopediatría.
- Formar profesionales que utilicen estrategias de tratamiento en base a normas de medicina basadas en la evidencia de cada una de las patologías malignas.
- Fomentar modelos de integración y de trabajo interdisciplinarios entre todos los profesionales del equipo de salud.
- Reconocer, evaluar y tratar correctamente las secuelas a largo plazo de las patologías oncológicas.
- Estimular el desarrollo de la investigación científica.

Requisitos para postular a la rotación:

- Residentes de medicina de 3° o 4° año de la especialidad en pediatría.
- Fundamentación escrita de su postulación.

Carga horaria:

40 horas semanales de lunes a viernes durante 1 mes. Incluye actividad asistencial, docente y de lectura bibliográfica.

La rotación no contempla la realización de guardias.

Sedes:



- Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", sito en Combate de los Pozos 1881, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.
- Hospital de Niños Ricardo Gutierrez, sito en Gallo 1330, Capital Federal.

e. 26/08/2013 N° 64837/13 v. 26/08/2013

Fecha de publicacion: 26/08/2013

